



OFICIO N° 31164  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.121°/370

VALPARAÍSO, 18 de enero de 2023

El Diputado señor CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad permitida de colectivos para el transporte público en la comuna de Cañete.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B7ADF7AA34C42E5



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**De:** Diputado, Cristóbal Urruticoechea Ríos

**Para:** Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, región del Biobío.

---

**De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:**

Solicito me informe acerca de la cantidad permitida de colectivos para transporte público, esto en la comuna de Cañete.

---

Cristóbal Urruticoechea Ríos  
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA R.

